

En Montevideo el nueve de octubre de 2025 a las 15:00 hs, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Carrera de Imagenología, con la presencia de los siguientes integrantes:

Sin asistencias

Siendo las 15:30 hs y no habiéndose constatado la existencia de quórum, se posterga la sesión.

---

Temas a tratar:

1- [Acta](#) del día 25/09/2025.

2-Reválidas:

- a) [071012-000030-24](#): Br. Martín Adinolfi (C.I: 4967589-4) estudiante de la carrera de Imagenología (Gen. 2024) solicita reválida de la asignatura Metodología Científica por haberla cursado en la carrera de Dr. en Medicina (Plan 2008) de la UdelaR.

Visto lo informado por el área de Metodología Científica, se aconseja al Consejo:

- Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar los módulos 1,2,3 de la asignatura Metodología Científica , teniendo que rendir prueba complementaria de los módulos 4,5,y 6, por existir real equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Doctor en Medicina Plan 2008 de la UdelaR.

**Se está a la espera de la nota de Decanato en la cual se indique qué criterio jurídico se va a implementar respecto a las reválidas de la asignatura Metodología Científica.**

En sesión actual, la Sección Comisiones de Carreras informa a la Comisión de Carrera que se sigue a la espera del envío de la nota por parte de Decanato. La Comisión de Carrera toma conocimiento.

- b) Exp. [071012-000059-25](#): Franco Sosa (C.I: 5055887-5), estudiante de la Carrera de Imagenología (Gen. 2025), solicita reválidas de materias por haberlas cursado sus equivalentes en la Licenciatura en Ciencias Militares (Plan 2006) en la Escuela Militar.

Visto lo informado por las áreas correspondientes y por la Comisión de Carrera de Imagenología, se aconseja al Consejo:

- a. No otorgar la reválida de la asignatura Metodología Científica, por no contarse con evidencia suficiente de equivalencia en cuanto a contenidos, carga horaria, objetivos formativos y metodología de evaluación entre la asignatura cursada y la correspondiente del plan de estudios vigente de la Carrera de Imagenología
- b. No otorgar la reválida de la asignatura Psicología I por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Licenciatura en Ciencias Militares de la Escuela Militar (Plan 2006), e Imagenología de la UdelaR.
- c. Acceder a lo solicitado y por lo tanto, Otorgar la reválida de la asignatura Administración Hospitalaria por existir razonable equivalencia en cuanto a los contenidos con las asignaturas abordadas en la Licenciatura en Ciencias Militares (Plan 2006) de la Escuela Militar.
- d. En relación a las reválidas de las asignaturas Física Básica e Introducción al Trabajo Científico, la Comisión de Carrera resuelve:
  - No revalidar la asignatura de Física Básica por no existir razonable equivalencia con los contenidos abordados en la Licenciatura en Ciencias Militares de la Escuela Militar (Plan 2006). Aprobado (4 en 4).
  - Se solicitará opinión al Coordinador del Área de Egresos para poder fundamentar la decisión de la reválida de Introducción al Trabajo Científico. Se posterga el tratamiento de este expediente hasta obtener dicha opinión. (4 en 4).

c) Exp. [071012-000014-25](#): Marcos Acosta (C.I: 6250497-1), estudiante de la Carrera de Imagenología (Gen. 2025), solicita reválidas de materias por haberlas cursado sus equivalentes en la carrera de T.S.U en Radiología e Imagenología de Facultad de Medicina - Universidad de los Andes.

Visto lo informado por las áreas correspondientes y por la Comisión de Carrera de Imagenología, se aconseja al Consejo:

- a. Se informa que corresponde no acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura Anatomía por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de T.S.U en Radiología e Imagenología

de Facultad de Medicina - Universidad de los Andes.

- b. Se informa que corresponde no acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura Administración Hospitalaria por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de T.S.U en Radiología e Imagenología de Facultad de Medicina - Universidad de los Andes.
- c. Se informa que no corresponde acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura Enfermería I por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de T.S.U en Radiología e Imagenología de Facultad de Medicina - Universidad de los Andes.
- d. No se otorga la reválida de la asignatura Metodología Científica, dado que la documentación presentada corresponde únicamente al contenido programático de la asignatura Estadística Aplicada, sin acompañar el desglose completo exigido (incluyendo carga horaria, objetivos formativos, metodología de evaluación y bibliografía). La información aportada resulta insuficiente para establecer razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera de Imagenología de la Universidad de la República.
- e. Se informa que corresponde acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura FISIOPATOLOGÍA por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera TSU en radiología e Imagenología de la UdelaR.
- f. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura ENFERMERÍA 1 por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera TSU EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA EN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, VENEZUELA

Asimismo, solicita reválidas de las asignaturas específicas: FÍSICA BÁSICA; FÍSICA RADIOLÓGICA; TÉCNICAS RADIOLÓGICAS I, II Y III; PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD; ANATOMÍA RADIOLÓGICA I, II Y III; SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN I Y II; IMAGENOLOGÍA ESPECIALADA I Y II; INTRODUCCIÓN AL TRABAJO CIENTÍFICO.

d) Exp. [071012-000081-25](#): Br. Joan Gonzalez (C.I: 5.294.707-2) estudiante de la Carrera de Imagenología (Gen. 2024), solicita reválidas de materias por haberlas cursado sus equivalentes en la carrera de Oficial de Policía en la Escuela Nacional de Policía.

Visto lo informado por las áreas correspondientes, se aconseja al Consejo:

- No otorgar la reválida de la asignatura Metodología Científica, dado que la formación de Oficial de Policía no presenta equivalencia suficiente en cuanto a contenidos, objetivos formativos ni carga horaria con los requerimientos del plan de estudios vigente.
- Sección de Carreras informa a la Comisión de Carrera que en la fecha 15/09/2025 se recibió correo electrónico de la docente informante de la asignatura Deontología y Legislación Laboral (Prof. Mauren Núñez) en el cual comunicó que el estudiante ya aprobó la materia.

f) Exp. [311613-000130-25](#). Br. Nadie Duarte (C.I: 4652766-0) solicita revalidar materias aprobadas en la carrera de Técnico en Radiología (Brasil) para la carrera Licenciado en Imagenología. Visto lo informado por las áreas correspondientes, se aconseja al Consejo:

- No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura Anatomía (ESFUNO) por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de técnico en radiología, Brasil.

Asimismo, solicita reválidas de las asignaturas específicas: FÍSICA RADIOLÓGICA; TÉCNICAS RADIOLÓGICAS I, II Y III; ANATOMÍA RADIOLÓGICA I.

Siendo las ( ) hs y no habiendo más temas para su tratamiento, se da por finalizada la sesión.

Secretarios actuantes

**Jimena PEREZ**  
**Comisiones de Carreras**  
**Facultad de Medicina**